



FEDERACION MEXICANA DE RADIOEXPERIMENTADORES A.C.

CONVOCATORIA



IARU MEMBER
Desde 1932



CONFEDERACION
DEPORTIVA
MEXICANA

Miembro de CODEME AC
desde 1988

FEDERACION
MEXICANA DE
RADIO
EXPERIMENTADORES
AC

MIEMBRO DEL
SISTEMA NACIONAL
DE PROTECCION CIVIL
CONVENIO FEDERAL
DEL 28/05/97.
CELEBRADO CON LA
SECRETARIA DE
GOBERNACION

MIEMBRO DEL
CONSEJO CONSULTIVO
Y DE PARTICIPACION
SOCIAL DEL
SINAPROC
OFICIO 129 DEL
07/04/97 DE LA
SECRETARIA DE
GOBERNACION

MOLINOS No. 51-308
COL. MIXCOAC
03910, MEXICO, D.F.

TELS : 5563 1405
5598 1833
FAX : 5563 2264

A. Postal 907,
C.P. 06000 MEXICO, D.F.

de y a servidor: unam.mx
Teléf. 045-55-21784201
<http://www.fmre.org.mx>

*Deporte sí,
drogas no*

La Federación Mexicana de Radioexperimentadores, A.C. (FMRE), con fundamento en su Estatuto y Reglamento del Estatuto y conforme a la normatividad aplicable de la Confederación Deportiva Mexicana, A.C. (CODEME), convoca a los Asociados de la FMRE, a través de sus Delegados acreditados de acuerdo a esta convocatoria, a participar en la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2008

que se efectuará en el "Salón Alcatraces" del Hotel Camino Real Tijuana, sede de la LXIV Convención Anual de la FMRE, sito en Avenida Paseo de los Héroes No. 10305, Zona Río, Tijuana, BC, CP 22320, el día **jueves 16 de octubre de 2008, a las 18:00 horas**, en primera Convocatoria, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum Estatutario.
2. Presentación de autoridades.
3. Instalación de la Asamblea.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Informe de Actividades del Presidente de la FMRE. Período octubre 2007-octubre 2008.
6. Informe de los Estados Patrimonial y Presupuestal de la FMRE.
7. Presentación del Programa Operativo Anual 2009.
8. Elección de los miembros del Consejo Directivo, para el periodo 2008-2012 y toma de protesta.
9. Nombramiento del Delegado para protocolizar el Acta.
10. Asuntos de interés general, registrados en tiempo y forma.
11. Clausura de la Asamblea.

A. La Asamblea será considerada legalmente instalada cuando exista Quórum, que será con la presencia de la mitad más uno de los Asociados debidamente acreditados al corriente de sus obligaciones Estatutarias. Si no hubiera Quórum transcurridos treinta minutos de la hora fijada en esta Convocatoria para la celebración de la Asamblea, se podrá instalar en segunda Convocatoria con los Delegados presentes, teniendo sus acuerdos validez legal para los Asociados presentes y ausentes.

B. Podrán asistir dos Delegados por cada Asociación afiliada, ambos con derecho a voz y sólo uno con derecho a voto, pudiendo ejercer el voto siempre y cuando la Asociación se encuentre al corriente de sus obligaciones estatutarias.



IARU MEMBER
Desde 1932



CONFEDERACION
DEPORTIVA
MEXICANA
Miembro de CODEME AC
desde 1988

FEDERACION
MEXICANA DE
RADIO
EXPERIMENTADORES
AC

MIEMBRO DEL
SISTEMA NACIONAL
DE PROTECCION CIVIL
CONVENIO FEDERAL
DEL 28/05/97.
CELEBRADO CON LA
SECRETARIA DE
GOBERNACION

MIEMBRO DEL
CONSEJO CONSULTIVO
Y DE PARTICIPACION
SOCIAL DEL
SINAPROC
OFICIO 129 DEL
07/04/97 DE LA
SECRETARIA DE
GOBERNACION

MOLINOS No. 51-308
COL. MIXCOAC
03910, MEXICO, D.F.

TELS : 5563 1405
5598 1833
FAX : 5563 2264

A. Postal 907,
C.P. 06000 MEXICO, D.F.

director@servidor.unam.mx
Teléf. 045-55-21784201
<http://www.fmre.org.mx>

**Deporte sí,
drogas no**

FEDERACION MEXICANA DE RADIOEXPERIMENTADORES A.C.

C. Los Delegados deberán acreditar su inscripción al Sistema de Registro del Deporte Federado (SiRED-CODEME) con el listado oficial y mecanizado de SiRED emitido por CODEME.

D. Los Delegados a la Asamblea podrán ser el Presidente, Vicepresidente, Secretario o algún otro miembro del Consejo Directivo de cada Asociación, los cuales deberán acreditar su personalidad de acuerdo a lo siguiente:

D.1. El Presidente, mediante credencial vigente de la Federación y entregar Carta del Delegado de CODEME de la Entidad respectiva, que especifique el cumplimiento de inscripción y actualización al SiRED, así como al Sistema Estatal del Deporte.

D.2. En caso de que el Presidente no pueda asistir por causa de fuerza mayor, podrá acreditar como Delegado a la Asamblea al Vicepresidente, Secretario o algún otro miembro del Consejo Directivo de la Asociación, quien deberá entregar al momento de acreditarse dicha carta dirigida a la Federación y signada por el Presidente y Secretario de la respectiva Asociación, así como presentar identificación oficial vigente, o bien credencial de la Asociación a la que pertenece con el holograma SiRED.

E. La acreditación de Delegados será a partir de las 17:30 horas del día de la celebración de la Asamblea en el lugar señalado en esta convocatoria para su realización y se cerrará a las 17:55 horas del día de la Asamblea.

F. El proceso de elección de los integrantes del Consejo Directivo de la Federación se hará por planilla, de conformidad con lo siguiente:

F.1 Las propuestas de planillas para ocupar el Consejo Directivo de la Federación deberán registrarse a partir de la publicación de esta Convocatoria en las oficinas de la Federación Mexicana de Radioexperimentadores, A.C., ubicadas en Molinos No. 51, Despacho 307 y 308, Col. Mixcoac, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03910, México, Distrito Federal, por una Asociación al corriente de sus obligaciones estatutarias, enviando copia de todos los documentos que se presenten a la Confederación Deportiva Mexicana, A.C.

F.2 Las propuestas deberán ser secundadas por escrito por otro asociado al corriente de sus obligaciones estatutarias, siguiendo el procedimiento marcado en el punto F.1.

F.3 El día límite para el registro de planillas, incluyendo las secundaciones, es el 06 de octubre del 2008 a las 13:00 hrs.



IARU MEMBER
Desde 1932



CONFEDERACIÓN
DEPORTIVA
MEXICANA
Miembro de CODEME AC
desde 1988

FEDERACION
MEXICANA DE
RADIO
EXPERIMENTADORES
AC

MIEMBRO DEL
SISTEMA NACIONAL
DE PROTECCION CIVIL
CONVENIO FEDERAL
DEL 28/06/97.
CELEBRADO CON LA
SECRETARIA DE
GOBERNACION

MIEMBRO DEL
CONSEJO CONSULTIVO
Y DE PARTICIPACION
SOCIAL DEL
SINAPROC
OFICIO 129 DEL
07/04/97 DE LA
SECRETARIA DE
GOBERNACION

MOLINOS No. 51-308
COL. MIXCOAC
03910, MEXICO, D.F.

TELS : 5563 1405
5598 1833
FAX : 5563 2264

A. Postal 907,
C.P. 06000 MEXICO, D.F.

clevy@servidor.unam.mx
Teléf. 045-55-21784201
<http://www.fmre.org.mx>

**Deporte sí,
drogas no**

FEDERACION MEXICANA DE RADIOEXPERIMENTADORES A.C.

F.4 La presentación de planillas y secundaciones deberán hacerse por escrito (en papel membretado de la Asociación) y deberán contener los nombres de las personas que la integran y especificar el cargo para el que se proponen, siendo estos el de un Presidente, un Vicepresidente Zona 1, un Vicepresidente Zona 2, un Vicepresidente Zona 3, un Secretario, un Tesorero, un Comisario, un Vocal y un Representante Jurídico.

F.5 La Asociación que proponga una planilla deberá adjuntar de cada candidato integrante, el currículum general y deportivo, Plan de Trabajo cuadrienal para la Federación (solo el candidato a Presidente y de conformidad al artículo 74 Inciso VII del Reglamento del Estatuto de la FMRE) y copia simple de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, de conformidad con los artículos 32 y 34 del Estatuto de la FMRE, así como el 60 del Reglamento del Estatuto de la CODEME.

F.6 Una vez que se reciba una propuesta de Planilla, la FMRE determinará su procedencia, comunicando a la Asociación que lo propuso, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de dicha propuesta, si ésta fue presentada en tiempo y forma (propuesta y secundación) y si se acredita que los candidatos cumplen con los requisitos de elegibilidad a que hace referencia el subinciso F.5 de esta Convocatoria, y en su caso señalará los requisitos de elegibilidad pendientes de cumplir de cada candidato, teniendo la respectiva Asociación como fecha límite las 17:00 horas del 14 de octubre del 2008 para subsanarlas, de no hacerlo en el plazo antes señalado, se tendrá por no presentada la candidatura que no haya cubierto fehacientemente los requisitos mencionados o esté impedido para desempeñar cargos en el Consejo Directivo de la FMRE de conformidad con su Estatuto y el artículo 62 del Reglamento del Estatuto de CODEME, en caso de que el candidato que no cumpla con los requisitos de elegibilidad sea el Presidente, se tendrá como no presentada la Planilla.

- G.** Los asuntos de interés general serán registrados por las Asociaciones afiliadas a la FMRE, por escrito, en las Oficinas de la Federación, o al correo electrónico "Asuntos Generales" <xe1yk@fmre.org.mx>. Dicho registro se cerrará el 6 de octubre de 2008, a las 17:00 hrs.

Los casos dudosos o controvertidos derivados de esta Convocatoria y del desarrollo de la Asamblea General de Asociados, serán resueltos de conformidad al ámbito de su competencia por el Consejo Directivo de la Federación Mexicana de Radioexperimentadores, A.C. y el Órgano Colegiado Permanente para la Vigilancia y Garantía Electoral de CODEME, con apego a las normas que regulan al Deporte Federado, y emitirán el acuerdo definitivo en



IARU MEMBER
Desde 1932



CONFEDERACION
DEPORTIVA
MEXICANA
Miembro de CODEME AC
desde 1988

FEDERACION
MEXICANA DE
RADIO
EXPERIMENTADORES
AC

MIEMBRO DEL
SISTEMA NACIONAL
DE PROTECCION CIVIL
CONVENIO FEDERAL
DEL 28/05/97.
CELEBRADO CON LA
SECRETARIA DE
GOBERNACION

MIEMBRO DEL
CONSEJO CONSULTIVO
Y DE PARTICIPACION
SOCIAL DEL
SINAPROC
OFICIO 129 DEL
07/04/97 DE LA
SECRETARIA DE
GOBERNACION

MOLINOS No. 51-308
COL. MIXCOAC
03910, MEXICO, D.F.

TELS : 5563 1405
5598 1833
FAX : 5563 2264

A. Postal 907,
C.P. 06000 MEXICO, D.F.

cecy@servidor.unam.mx
Teléf. 045-55-21784201
<http://www.fmre.org.mx>

*Deporte sí,
drogas no*

FEDERACION MEXICANA DE RADIOEXPERIMENTADORES A.C.

aquellas controversias que sean sometidas a su consideración de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de dicha Federación y de CODEME y en todos los casos prevalecerán el Estatuto y Reglamento del Estatuto de la CODEME vigentes.

ATENTAMENTE

México, D. F., a 28 de Julio de 2008

“Por la Patria y la Humanidad” “Honor y Espíritu Deportivo”

Por el Consejo Directivo de la Federación Mexicana de
Radioexperimentadores, A.C.

DR. CARLOS E. LEVY V., XE1YK
PRESIDENTE

THOMAS E. JONES H., XE1TEJ
SECRETARIO

AVAL DE CODEME

TENIENTE CORONEL
ALONSO PÉREZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE



IARU MEMBER
Desde 1932



CONFEDERACION
DEPORTIVA
MEXICANA
Miembro de CODEME AC
desde 1988

FEDERACION
MEXICANA DE
RADIO
EXPERIMENTADORES AC

MIEMBRO DEL
SISTEMA NACIONAL
DE PROTECCION CIVIL
CONVENIO FEDERAL
DEL 28/05/97.
CELEBRADO CON LA
SECRETARIA DE
GOBERNACION

MIEMBRO DEL
CONSEJO CONSULTIVO
Y DE PARTICIPACION
SOCIAL DEL
SINAPROC
OFICIO 129 DEL
07/04/97 DE LA
SECRETARIA DE
GOBERNACION

MOLINOS No. 51-308
COL. MIXCOAC
03910, MEXICO, D.F.

TELS : 5563 1405
5598 1833
FAX : 5563 2264

A. Postal 907,
C.P. 06000 MEXICO, D.F.

clavy@servidor.unam.mx
Teléf. 045-55-21784201
<http://www.fmre.org.mx>

**Deporte sí,
drogas no**

FEDERACION MEXICANA DE RADIOEXPERIMENTADORES A.C.

CONVOCATORIA

La Federación Mexicana de Radioexperimentadores, A.C. (FMRE), con fundamento en su Estatuto y Reglamento del Estatuto y conforme a la normatividad aplicable de la Confederación Deportiva Mexicana, A.C. (CODEME), convoca a los Asociados de la FMRE, a través de sus Delegados acreditados de acuerdo a esta convocatoria, a participar en el

CONGRESO TÉCNICO 2008

que se efectuará en el "Salón Alcatraces" del Hotel Camino Real Tijuana, sede de la LXIV Convención Anual de la FMRE AC, sito en Avenida Paseo de los Héroes No. 10305, Zona Río, Tijuana, BC, CP 22320, el día jueves 16 de octubre de 2008, a las 16:00 horas, en primera Convocatoria, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum estatutario.
2. Instalación del Congreso.
3. Lectura del Orden del Día.
4. Mensaje del Presidente de la Federación.
5. Evaluación del Programa Operativo del año 2008.
6. Elaboración del Programa Operativo Anual 2009.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Cuadrienal 2008-2012
8. Elaboración del Proyecto de Egresos 2009.
9. Asuntos de interés general.
10. Clausura del Congreso.

A. El Congreso será considerado legalmente instalado cuando exista Quórum, que será con la presencia de la mitad más uno de los Asociados debidamente acreditados al corriente de sus obligaciones Estatutarias. Si no hubiera Quórum transcurridos treinta minutos de la hora fijada en esta Convocatoria para la celebración del Congreso, se podrá instalar en segunda Convocatoria con los Delegados presentes, teniendo sus acuerdos validez legal para los Asociados presentes y ausentes.

B. Podrán asistir dos Delegados por cada Asociación afiliada, ambos con derecho a voz y sólo uno con derecho a voto, pudiendo ejercer el voto siempre y cuando la Asociación se encuentre al corriente de sus obligaciones estatutarias.

C. Los Delegados al Congreso podrán ser el Presidente, Vicepresidente, Secretario o algún otro miembro del Consejo Directivo de cada Asociación, los cuales deberán acreditar su personalidad de acuerdo a lo siguiente:

1.



IARU MEMBER
Desde 1932



CONFEDERACION
DEPORTIVA
MEXICANA

Miembro de CODEME AC
desde 1968

FEDERACION
MEXICANA DE
RADIO
EXPERIMENTADORES
AC

MIEMBRO DEL
SISTEMA NACIONAL
DE PROTECCION CIVIL
CONVENIO FEDERAL
DEL 28/05/97.
CELEBRADO CON LA
SECRETARIA DE
GOBERNACION

MIEMBRO DEL
CONSEJO CONSULTIVO
Y DE PARTICIPACION
SOCIAL DEL
SINAPROC
OFICIO 129 DEL
07/04/97 DE LA
SECRETARIA DE
GOBERNACION

MOLINOS No. 51-308
COL. MIXCOAC
03910, MEXICO, D.F.

TELS : 5563 1405
5598 1833
FAX : 5563 2264

A.Postal 907,
C.P. 06000 MEXICO, D.F.

clexy@servidor.unam.mx
Teléf. 045-55-21784201
<http://www.fmre.org.mx>

**Deporte sí,
drogas no**

FEDERACION MEXICANA DE RADIOEXPERIMENTADORES A.C.

- C.1. El Presidente, mediante credencial vigente de la Federación y entregar Carta del Delegado de CODEME de la Entidad respectiva, que especifique el cumplimiento de inscripción y actualización al SiRED, así como al Sistema Estatal del Deporte.
- C.2. En caso de que el Presidente no pueda asistir por causa de fuerza mayor, podrá acreditar como Delegado al Congreso al Vicepresidente, Secretario o algún otro miembro del Consejo Directivo de la Asociación, quien deberá entregar al momento de acreditarse dicha carta dirigida a la Federación y signada por el Presidente y Secretario de la respectiva Asociación, así como presentar identificación oficial vigente, o bien credencial de la Asociación la que pertenece con el holograma SiRED.

D. La acreditación de Delegados será a partir de las 15:30 horas del día de la celebración del Congreso en el lugar señalado en esta convocatoria para su realización y se cerrará a las 15:55 horas del día del Congreso.

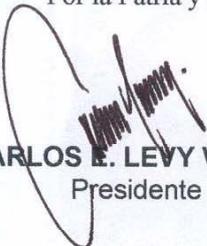
Los asuntos de interés general serán registrados por las Asociaciones afiliadas a la FMRE, por escrito, en las Oficinas de la Federación, o al correo electrónico "Asuntos Generales" <xelyk@fmre.org.mx>. Dicho registro se cerrará el 8 de octubre de 2008, a las 17:00 hrs.

Los casos dudosos o controvertidos derivados de esta Convocatoria y del desarrollo del Congreso Técnico serán resueltos por el Consejo Directivo de la FMRE, con apego a las normas que regulan al Deporte Federado. CODEME emitirá el acuerdo definitivo en aquellas controversias que sean sometidas a su consideración de acuerdo a lo dispuesto en su Estatuto y en todos los casos prevalecerá el Estatuto y Reglamento de la CODEME vigentes.

Atentamente

México, D. F., a 28 de Julio de 2008.

"Por la Patria y la Humanidad" "Honor y Espíritu Deportivo"


DR. CARLOS E. LEVY V., XE1YK
Presidente


THOMAS E. JONES H., XE1TEJ
Secretario


AVAL DE CODEME
TENIENTE CORONEL
ALONSO PÉREZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE